

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Apartadó, veintidos (22) de abril de dos mil veinticinco (2025)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 569/2025
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	TOMÁS ALEJANDRO CHICA MANCHEGO
DEMANDADOS	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
LLAMADOS EN GARANTIA	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
RADICADO	05045-31-05-002-2024-00017-00
TEMA Y SUBTEMAS	REQUERIMIENTOS
DECISIÓN	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE DEMANDANTE, por el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto por estados, para que allegue el poder conferido a la profesional **LEANDRA CHAVEZ RIOS**, con el fin de darle el trámite correspondiente a la solicitud de terminación del proceso, en razón al traslado administrativo del señor **TOMÁS ALEJANDRO CHICA MANCHEGO** a **COLPENSIONES**, tal y como se le solicitó, mediante auto sustanciación No. 492 del 01 de abril de 2025.

Link expediente digital: [05045310500220240001700](#)

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Proyectó: JDC

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE APARTADO**

El anterior auto fue notificado en **ESTADOS Nº.064** fijado en la secretaría del Despacho hoy **23 DE ABRIL DE 2025**, a las 08:00 a.m.


Secretaría

Firmado Por:

Diana Marcela Metaute Londoño
Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral 002
Apartado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a0f2c75db866acbc95737b2e9ab143c9826aa6706b2c4ad12b5fef82951e2e**
Documento generado en 22/04/2025 01:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>